



**Informe # 3**

# **PROCESO DE POSTULACIÓN PARA CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS 2022-2026**

16 de octubre - 15 de noviembre 2022

## I. PRESENTACIÓN

En la recta final del proceso de postulación de candidatos a contralor general de cuentas período 2022-2026, la institución ya se encontraba al mando del subcontralor de probidad Mario Francisco Xocoy Buch, dado que culminó el período constitucional del contralor Edwin Salazar Jerez.

A partir de la segunda quincena de octubre, la comisión aplicó las pruebas psicométricas a los aspirantes, tramitó las denuncias de impedimento contra aspirantes y las pruebas de descargo de estos. Aplicó la tabla de gradación a los expedientes, determinó la lista de aspirantes elegibles, realizó la votación final para integrar la nómina de candidatos y resolvió impugnaciones.

En esta fase final fueron relevantes las prolongadas discusiones promovidas por comisionados representantes de la Gran Alianza de Profesionales -GAP-, quienes realizaron acciones de mucho desgaste en su intento por rechazar las tachas contra su favorito Erick Mazariegos; y por mejorar los puntajes de Mazariegos y de otros preferidos, para elevarlos a la lista de elegibles.

Esta fase final no estuvo exenta de polémicas, porque se documentó y se hizo público que los comisionados Jeovani Navarro y Ramiro Bardales se reunieron con el aspirante Erick Mazariegos y con el diputado y excontralor Carlos Mencos. Esta fue la segunda ocasión en la que se publicaron imágenes y notas de las reuniones del aspirante Mazariegos con el comisionado Navarro. Incluso el rector Roberto Moreno públicamente solicitó que los comisionados con conflicto de interés se abstuvieran de votar.

Mientras la atención pública se centró en la figura del aspirante Erick Mazariegos, en un segundo plano ganaba terreno el aspirante Frank Helmuth Bode Fuentes y al final tomó relevancia como “nuevo” favorito para el cargo. Bode Fuentes, con mayores méritos académicos, más experiencia profesional y amistades políticas, logró una mejor posición en la tabla de gradación que Mazariegos; entró en la lista de elegibles y se consolidó así en el nuevo favorito del oficialismo y sus aliados.

Aunque en el listado de elegibles ya no se encontraban algunos de los aspirantes notablemente preferidos y parecía que serían jornadas de trabajo extendidas, la votación se realizó en un plazo de pocas horas, en cinco rondas de votación. El presidente de la comisión, Roberto Moreno, logró que se integrara la nómina sin violentar los acuerdos de votar únicamente por quienes tenían las mejores doce notas.

En la nómina de candidatos remitida al Congreso de la República se encontraban los cuatro aspirantes con mejores calificaciones: Carlos Humberto Echeverría Guzmán, Adriana Estévez Clavería, Jorge Luis Maldonado Maldonado y Frank Helmuth Bode Fuentes; y se completó con los aspirantes Marvin Antonio Berdúo Matzir y Julio Otoniel Roca Morales.

El Congreso eligió al nuevo contralor de cuentas pocos días después de haber recibido la nómina y se confirmó la preferencia por el candidato Frank Helmuth Bode Fuentes, quien ostentará el cargo hasta octubre del 2026 luego de haber sido electo por 148 diputados.

## 2. PROCESO DE POSTULACIÓN

### 2.1 PRUEBAS PSICOMÉTRICAS

Para la evaluación en las pruebas psicométricas, se consideraron los aspectos de competencias y personalidad situacional. En cuanto a las competencias, se verificó el trabajo en equipo, nivel de comunicación y liderazgo; y, en personalidad situacional, se abarcó ansiedad, agresividad, honestidad, independencia, inteligencia social y liderazgo, entre otros.



Los resultados de las pruebas psicométricas no fueron públicos, quedaron en custodia de la secretaría de la comisión y solo los comisionados pudieron ver los informes de los expertos y el desempeño de cada aspirante, sin opción a sacar imágenes o copias.

### 2.2 SEÑALAMIENTOS CONTRA ASPIRANTES

Posterior a la aprobación y publicación del listado definitivo de aspirantes a contralor general de cuentas, se habilitó el plazo del 12 al 14 de octubre para que la ciudadanía presentara tachas contra los participantes.

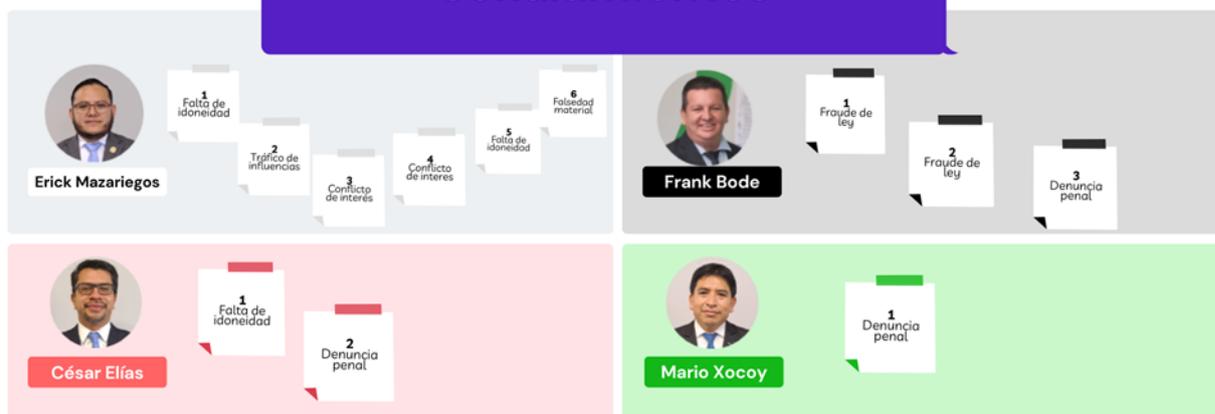
En total se recibieron doce señalamientos contra cuatro aspirantes. En la sesión programada para conocerlos, la comisión únicamente dio lectura a los mismos, resolvió notificar a los aspirantes objetados y habilitó el plazo de cinco días para la presentación de sus pruebas de descargo.

Todos los aspirantes señalados respondieron y buscaron desvanecer las objeciones contra su participación y solicitaron continuar en el proceso.<sup>1</sup> Los motivos principales por lo que fueron tachados los aspirantes fueron:

---

<sup>1</sup> Ver Anexo I. Señalamientos.

## Señalamientos



### 2.3 PRUEBAS DE DESCARGO POR PARTE DE SEÑALADOS

Los aspirantes señalados Frank Bode y Mario Xocoy lograron desvanecer los señalamientos en su contra con las pruebas de descargo que les fueron aceptadas por mayoría de votos. Mientras que Erick Mazariegos y César Elías no lograron los votos necesarios para que fueran admitidos sus descargos.

Sobre el aspirante Erick Mazariegos persistía la duda razonable respecto de la validez y la veracidad de la constancia con la que acreditó su experiencia profesional por más de 10 años. En tanto que el exsubcontralor César Elías no logró desvanecer la tacha referente a una denuncia penal en su contra, pese a que en sus pruebas aclaró que la misma fue desestimada y, según información del Ministerio Público y del Organismo Judicial a la que tuvo acceso la comisión, no existe proceso abierto en su contra.

### 2.4 EXCLUSIÓN FALLIDA DE ASPIRANTES CON SEÑALAMIENTOS VIGENTES:

Para los profesionales Mazariegos y Elías la no aceptación de sus descargos significó la exclusión del proceso de postulación. No obstante, el grupo de comisionados afín al oficialismo se opuso a la exclusión de Mazariegos y, en la siguiente sesión, insistió en dar marcha atrás en la exclusión. Argumentaron que la ley no faculta a los comisionados a excluir aspirante por denuncias de impedimento; y plantearon dudas sobre cuál es el número de votos necesarios para alcanzar la mayoría calificada, pues los descargos obtuvieron 15 votos a favor de su admisión en un pleno de 22 comisionados presentes. Defendieron el punto de que los 15 votos sí cumplían con la mayoría calificada, en un pleno de 22 integrantes.

Tras una larga discusión, el presidente Roberto Moreno anunció que se solicitaría apoyo determinar el número de votos necesarios para la mayoría calificada que manda la ley, lo que se percibió como una salida emergente después de caldearse los ánimos entre los comisionados tras dichas exclusiones. También se solicitó opinión sobre si la comisión puede excluir candidatos que no hayan desvanecido los señalamientos en su contra.

Recibida la opinión solicitada, la asesoría jurídica de la comisión concluyó que:

- La mayoría calificada está conformada por 16 comisionados

- Los impedimentos, de no ser desvanecidos, pueden ser motivo de exclusión de los aspirantes o pueden ser tomados en cuenta por los comisionados en el momento de votar para integrar la lista de candidatos

Se explicó que, si las pruebas de descargo no fueron aceptadas, entonces los señalamientos no fueron desvirtuados, por lo que se discutió si debían permitir su continuidad en el proceso con reservas o decidir la exclusión definitiva del aspirante.

Después de una infructuosa discusión iniciada por el comisionado Milton Fuentes y respaldada por los representantes del GAP, José Mazariegos e Ingrid Chavarría, sobre el ente idóneo para asesorar legalmente a la comisión -si la Universidad Francisco Marroquín o el Congreso de la República-, se sometió a votación si los señalamientos no desvanecidos debían ser considerados al momento de la votación final para integrar la nómina. Esto quedó aprobado con 16 votos en el caso de Erick Mazariegos, y con 19 votos en el caso de César Elías.

### 3. APLICACIÓN TABLA DE GRADACIÓN

La comisión de postulación formó seis grupos para la aplicación de la tabla de gradación y se sometió a sorteo la distribución de los expedientes para ponderar los méritos. Los grupos quedaron conformados de la siguiente manera:



Para la calificación de los expedientes, cada grupo tomó un número de manera aleatoria, los que quedaron distribuidos así:

<b>Grupo 1</b> 26. César Armando Elías Ajcá 27. Jorge Luis Maldonado Maldonado 18. Adriana Estévez Clavería 4. Sergio Waldemar Max Moya 17. Juan Carlos de la Cruz Pereira 35. Jorge Alberto Mazariegos Ovalle	<b>Grupo 2</b> 22. Manuel Alberto Selva Rodas 12. Erica Odeth del Carmen Guevara García 8. Marco Antonio Vélez González 25. Erick Fernando Mazariegos Salas 21. Luis Antonio Marroquín Pimentel 5. Julio Otoniel Roca Morales
<b>Grupo 3</b> 11. Bernardino Rosales Méndez 43. José Alberto Ramírez Crespín 7. Frank Helmut Bode Fuentes 3. Carlos Humberto Echeverría Guzmán 46. Ruth Amarilis Barrios Carreto 1. Quirio Víctor Solís Chavac	<b>Grupo 4</b> 23. Mónica Ivana Rojas Zacarías 39. Marvin Antonio Berdúo Matzir 9. Mauro Roberto Recinos García 24. Hugo Ovidio Chacón Cabrera 32. Erick Giovanni Morales Rivas
<b>Grupo 5</b> 2. Marco Tulio Francisco Bautista Stewart 28. Carlos Enrique López Gutiérrez 45. Mario Francisco Xocoy Buch 16. Olga Patricia García Hernández 19. Carlos Aguilar Sarat	<b>Grupo 6</b> 44. Fausto Antonio Tzoc Sic 6. Nora Liliana Segura Monzón de Delcompare 37. Oscar Mauricio López Ixcolin 14. Pablo Ramón Ajtun Pérez 29. Hugo Orlando Briones López

Según lo acordado, se realizó una contra revisión. El grupo 4 intercambió expedientes con el grupo 6, el grupo 1 con el grupo 5 y el grupo 2 con el grupo 3; posteriormente los grupos que realizaron ambas revisiones se reunieron para unificar criterios en casos de discordancia.

La calificación fue técnica y formal. Cada grupo revisó los documentos acreditativos para ponderar cada aspecto a evaluar, lo que quedó reflejado en una matriz alimentada por cada grupo.

Durante la aplicación de la tabla de gradación se encontró que el aspirante Sergio Waldemar Max Moya, no cumplía con el requisito constitucional de tener 10 años de ejercicio profesional en la carrera de contaduría pública y auditoría, debido a que dicho aspecto lo respaldó en su expediente con la experiencia que posee en otra licenciatura.

Al ser detectada esta falencia en esta fase, se optó por excluir al aspirante Max Moya y se publicó la causa de esta exclusión, concediendo el plazo de tres días para que el excluido presentara sus pruebas de descargo. Sin embargo, el aspirante declinó su participación en el proceso.

Las ponderaciones desglosadas, según los aspectos evaluados, se muestran a continuación:

Aspirante	Méritos académicos	Méritos profesionales	Proyección humana	Entrevista	Total
3. Carlos Humberto Echeverría Guzmán	37	44	2,5	6,33	<b>89,83</b>
27. Jorge Luis Maldonado Maldonado	26	50	2,5	3,06	<b>81,56</b>
7. Frank Helmuth Bode Fuentes	26	46	2,5	7,03	<b>81,53</b>
17. Juan Carlos de la Cruz Pereira	23	50	2,5	5,77	<b>81,27</b>
18. Adriana Estévez Clavería	24	46	5	5,98	<b>80,98</b>
28. Carlos Enrique López Gutiérrez	24	50	0	4,73	<b>78,73</b>
5. Julio Otoniel Roca Morales	25	44	2,5	6,47	<b>77,97</b>
8. Marco Antonio Vélez González	23	44	2,5	6,12	<b>75,62</b>
26. César Armando Elías Ajcá	20	46	2,5	5,84	<b>74,34</b>
43. José Alberto Ramírez Crespín	30	36	2,5	5,84	<b>74,34</b>
39. Marvin Antonio Berdúo Matzir	26	42	0	5,15	<b>73,15</b>
11. Bernardino Rosales Méndez	24	42	2,5	4,17	<b>72,67</b>

Por error en la sumatoria del total, a la aspirante Adriana Estévez Clavería le fue asignado un punto más (81.98). Al corregir este error, la posición de Estévez bajó, pero se mantuvo en el listado de los elegibles.

## 4. VOTACIÓN FINAL E INTEGRACIÓN DE NÓMINA

### 4.1 LÍNEA DE CORTE

Previo a aplicar la tabla de gradación, los comisionados no habían logrado consenso para aprobar una nota mínima, como lo propuso el rector Roberto Moreno. Él sugirió que fueran “elegibles” para integrar la lista de candidatos solo aquellos profesionales que hubieran alcanzado o sobrepasado una nota mínima de 75 puntos.

Como esto no fue aceptado, el rector propuso, y así lo aprobó la comisión, tomar en cuenta en la votación para integrar la nómina únicamente a los 12 aspirantes con las mejores calificaciones. Estos fueron los siguientes:

	Carlos Humberto Echeverría Guzmán <b>89.83 puntos</b>		Jorge Luis Maldonado Maldonado <b>81.56 puntos</b>
	Frank Helmuth Bode Fuentes <b>81.53 puntos</b>		Juan Carlos de la Cruz Pereira <b>81.27 puntos</b>
	Adriana Estévez Clavería <b>80.98 puntos</b>		Carlos Enrique López Gutiérrez <b>78.73 puntos</b>
	Julio Otoniel Roca Morales <b>77.97 puntos</b>		Marco Antonio Vélez González <b>75.62 puntos</b>
	César Armando Elías Ajcá <b>74.34 puntos</b>		José Alberto Ramírez Crespín <b>74.34 puntos</b>
	Marvin Antonio Berdúo Matzir <b>73.15 puntos</b>		Bernardino Rosales Méndez <b>72.67 puntos</b>

## 4.2 RONDAS DE VOTACIÓN

Antes de iniciar con la votación para integrar la nómina, y tras varias horas de discusión, se aprobó el protocolo a seguir en esta etapa. Hubo varios intentos para que el mismo no fuera aprobado, ya que establecía que se votaría por los doce aspirantes con las mejores calificaciones, de acuerdo con lo aprobado en sesiones previas.

Asimismo, se acordó que la votación sería simultánea, que todos los comisionados debían levantar la mano al mismo tiempo. El único comisionado que se pronunció sobre la honorabilidad, honradez e idoneidad de cada aspirante fue el presidente Roberto Moreno; todos los demás comisionados se abstuvieron de pronunciarse sobre este aspecto.

Esta omisión, en otro tiempo, podría haber anulado esta fase del proceso, como ocurrió al menos en dos ocasiones en 2010, en el primer proceso de postulación de candidatos a fiscal general de la República 2010-2014.

Para la integración de la nómina fueron necesarias cinco rondas de votación, como a continuación se describe:

RONDAS DE VOTACIÓN			
NO.	RONDA DE VOTACIÓN	ASPIRANTE	VOTOS
1	1ª. ronda	Carlos Humberto Echeverría Guzmán	22
2	1ª. ronda	Adriana Estévez Clavería	16
3	3ª. ronda	Marvin Antonio Berdúo Matzir	17
4	4ª. ronda	Frank Helmuth Bode Fuentes	16
5	4ª. ronda	Julio Otoniel Roca Morales	17
6	5ª. ronda	Jorge Luis Maldonado Maldonado	20

La nómina de seis candidatos a contralor general de cuentas para la elección por el Congreso de la República quedó conformada de la siguiente manera:

## Nómina de candidatos para contralor general de cuentas 2022-2026



Carlos Humberto  
Echeverría Guzmán



Adriana  
Estévez Clavería



Marvin Antonio  
Berdúo Matzír



Frank Helmuth  
Bode Fuentes



Julio Otoniel  
Roca Morales



Jorge Luis  
Maldonado Maldonado

## 5. ENTREGA DE NÓMINA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El 28 de octubre se informó a la presidenta del Congreso de la República, Shirley Rivera, sobre la integración y publicación de la nómina de candidatos a contralor general de cuentas.<sup>2</sup> El 2 de noviembre se entregaron los ejemplares originales en los que consta la publicación de la nómina de candidatos, así como los expedientes y documentación relacionada con el proceso, para su resguardo.<sup>3</sup>



Foto Congreso de la República

<sup>2</sup> Ver Anexo 2. Oficio de remisión de nómina

<sup>3</sup> Ver Anexo 3. Oficio de entrega de expedientes y documentación

## 6. IMPUGNACIONES CONTRA LA NÓMINA

En el plazo de las 72 horas después de la publicación de la nómina, fue presentada una impugnación por la aspirante Nora Segura. Sus argumentos de inconformidad fueron los señalados en su solicitud de revisión de puntuación, en donde insistió en que no se le otorgaron los puntos que merecía en los méritos profesionales (referente al rubro de cargos en mandos medios) y de proyección humana.

Se explicó que en esta fase del proceso se puede impugnar la nómina de candidatos si se hubiere incluido a personas no idóneas o si el proceso hubiere tenido alguna falencia respecto a los seis propuestos. Por tal razón, se conoció el escrito y se resolvió rechazar la impugnación por improcedente con 19 votos a favor, el voto en contra de la comisionada Ingrid Chavarría y la abstención de la comisionada Vilma Gálvez.

## 7. ELECCIÓN CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

El día ocho de noviembre de 2022, el Congreso de la República eligió al nuevo contralor general de cuentas para el período 2022-2026.

Con la presencia de 155 diputados, una amplia mayoría (148) eligió a Frank Helmuth Bode Fuentes como jefe de la Contraloría General de Cuentas.

### Contralor general de cuentas 2022-2026



Frank Helmuth Bode Fuentes

Los votos a favor que obtuvo cada integrante de la nómina se detallan a continuación:



Marvin Antonio  
Berdúo Matzir

2 votos



Adriana  
Estévez Clavería

45 votos



Frank Helmuth  
Bode Fuentes

148 votos



Jorge Luis  
Maldonado Maldonado

12 votos



Carlos Humberto  
Echeverría Guzmán

41 votos



Julio Otoniel  
Roca Morales

28 votos

## 8. ACCIONES LEGALES

Se presentaron cuatro acciones constitucionales de amparo: tres contra la comisión de postulación y una contra el presidente de la comisión Roberto Moreno. Según se indicó, el aspirante Erick Mazariegos desistió de los amparos presentados, puesto que tales acciones quedaron sin materia en el momento que desapareció el daño reclamado. No obstante, hasta la sesión número 15, la comisión no había recibido notificación judicial al respecto.

A continuación, se describen los amparos interpuestos:

No.	Expediente	Motivo	Interponente	Autoridad impugnada
1.	01165-2022-01303  Juzgado 15° de Primera Instancia Civil	Por la reelección que existiría si resulta electa para el cargo la aspirante Nora Segura. Se solicitó que la comisión de postulación se abstuviera de ponderar y trasladar el expediente, pues la Constitución prohíbe la reelección.	José León Pensamiento Monterroso	Comisión de postulación
2.	01049-2022-01321  Juzgado 6° de Primera Instancia Civil	Por la decisión arbitraria e ilegal de someter a votación de la comisión la aceptación o no de las pruebas de descargo de los señalamientos.  Por no refutar y aceptar como válida la decisión de someter a votación las pruebas de descargo.	Erick Fernando Mazariegos Salas	- Presidente de la comisión de postulación  - Comisión de postulación
3.	01043-2022-01352  Juzgado 9° de Primera Instancia Civil	Por las declaraciones del presidente de la comisión, Roberto Moreno, el 21 de octubre del 2022, y publicada en Twitter por Guatemala Visible referente a la línea de corte.	Olga Patricia García Hernández	Comisión de postulación
4.	01042-2022-01421  Juzgado 10°. de Primera Instancia Civil	Porque en el listado de aspirantes se incluyó a Frank Bode, quien está señalado de graves hechos de corrupción.	Raúl Amílcar Falla Ovalle	Comisión de Postulación

Anexo I. Señalamientos

No.	Aspirante	Interponente	Señalamiento	Descargo	Admisibilidad
I	Erick Fernando Mazariegos Salas	Eleonora Muralles	<p>1. Falta de idoneidad para ostentar el cargo por haber fungido como secretario nacional de administración y finanzas del partido oficial de gobierno “Vamos por una Guatemala Diferente”.</p> <p>2. Falta de idoneidad por traficar influencias para retrasar la integración de la comisión de postulación y el inicio del proceso, a efecto de tener tiempo de cumplir la edad mínima requerida para el aspirar al cargo.</p>	<p>No existe ninguna denuncia ni proceso legal que determine conflicto de intereses. No es limitante para su postulación ni para el desempeño del cargo. En el caso concreto, no es impedimento estar afiliado a un partido político. El retraso de las votaciones del CPA no puede atribuírsele, el presidente del tribunal electoral presentó un recurso por no cumplir la convocatoria los requisitos legales, evidenciando el conflicto que existe entre órganos del CPA de los cuales no es parte.</p>	<p>No se aceptan las pruebas de descargo. Queda excluido del proceso.</p> <p>15 votos a favor. Se abstienen Vilma Gálvez, Ronaldo Girón, Cristina Duarte, Gerson Tobar, César Sarat, Erick Leony y Byron González.</p>
		José Luis Aguilar Canales, presidente del Cocode Barrio Las Casas y lotificación Maza Coatepeque, Quetzaltenango	<p>1. Falsedad material en las constancias de experiencia profesional. Las constancias presentadas que acreditan su experiencia profesional no deben ser tomadas en cuenta por los motivos que expone el memorial. El Grupo Leinde, entidad creada en el 2020, que acredita 11 años y 9 meses de ejercicio profesional a favor de Mazariegos, lo cual no es posible. Se presume falsedad en su trabajo con asociación religiosa.</p> <p>2. Posible tráfico de influencias con el comisionado Jeovani Ulises Navarro.</p>	<p>La iglesia que ha asesorado cuenta con una sede central y dos coberturas, la actualización tributaria de la persona individual no es responsabilidad de la iglesia. Adjunta nombramiento de la representación legal de la persona que suscribe la carta. La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició sus actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima. Si creen que hubo tráfico de influencias, es necesario que denuncien hechos concretos y que se demuestre que se ha fallado al tener una conducta como la aludida.</p>	

		<p>Máximo Ramírez Valdez</p>	<p>1. Conflicto de interés al optar al cargo de contralor general de cuentas por haber fungido como secretario nacional de administración y finanzas del partido oficial de gobierno “Vamos por una Guatemala Diferente”, dicha agrupación política llevó al poder al actual binomio presidencial.</p> <p>2. Carece de la independencia necesaria para ostentar el cargo de contralor general de cuentas por haber fungido como secretario nacional de administración y finanzas del partido oficial de gobierno. Carencia de independencia e imparcialidad para examinar gastos públicos/privados incurridos por cualquiera de los integrantes de dicho partido político.</p> <p>3. Violación al código de ética de contadores públicos y auditores por haber estado a cargo de la auditoría y finanzas del partido político que actualmente ejerce el gobierno, “vamos por una Guatemala Diferente”, resultando inexistente la independencia e imparcialidad de criterio.</p> <p>4. Carencia de 10 años de ejercicio profesional obligatorio</p>	<p>No existe denuncia, proceso legal ni fallo que determine que exista conflicto de interés.</p> <p>Por un actuar imaginario del denunciante no se puede limitar su participación en dicho proceso, sin contar con las pruebas fundamentadas.</p> <p>Señaló que el desempeño en su cargo como viceministro administrativo del Ministerio de Educación, refleja la experiencia adquirida en dirección y alta gerencia.</p> <p>La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima.</p>	
		<p>Oswaldo García Galindo</p>	<p>1. Constancias de trabajo presentadas por el aspirante no certifican los años laborados indicados en su expediente.</p> <p>2. Conflicto de interés y falta de independencia en cargos desempeñados con anterioridad.</p>	<p>La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició con actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima.</p> <p>Presenta certificación emitida por el coordinador de la unidad</p>	

				administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación, en donde establece los servicios prestados de conformidad con el reglón presupuestario, indicando que no mencionó en su expediente haber sido cuentadante o auditor interno.	
		José Antonio Álvarez Rosales	Carece de independencia e idoneidad para ostentar el cargo de contralor, por haber fungido como secretario nacional de administración y finanzas del partido oficial de gobierno “Vamos por una Guatemala Diferente”, dicha agrupación política llevó al poder al actual binomio presidencial.	Señaló que no existe ninguna denuncia, ni proceso legal, ni fallo que determine que hubiere provocado conflicto de interés, acusación de falta de transparencia o corrupción.	
		Carlos Vicente Solís	1. Constancias de trabajo presentados por el aspirante no certifican los años laborados indicados en su expediente. 2. Tiene en su contra una acusación de falsedad material de una constancia de trabajo presentada en su expediente.	La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició con actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima.	
2	César Armando Elías Ajcá	José Luis Aguilar Canales, presidente del Cocode Barrio Las Casas y lotificación Maza Coatepeque, Quetzaltenango	Copia de denuncia penal que evidencia que no es un aspirante idóneo, por deficiencia en su desempeño como contador general del IGSS en el período abril 2020 - junio 2022. MP001-2019-6459. DAJ-D084-2022	Señala que el medio de prueba presentado ha sido obtenido de forma ilegal, por lo que su valoración sería ilegítima.	No se aceptan las pruebas de descargo. Queda excluido del proceso.  15 votos a favor. Se abstienen Ingrid Chavarría, Ariel de León, Milton Fuentes, Vilma Gálvez, José Mazariegos, Abel García, Cristina Duarte.
		Mónica Silvana Ovando Tacam	Reportajes en medios de comunicación que lo implican en el caso de “cooptación del Estado”	Indica que las notas periodísticas no constituyen prueba. Afirma que sus ascensos en la CGC han sido por su buen desempeño.	
3	Frank Helmuth Bode	Máximo Ramírez Valdez	Obtención de grados académicos de	La ley faculta a las universidades a	Se aceptan por unanimidad

	Fuentes		magister y doctor por medio de fraude de ley. Imposibilidad de haber obtenido ambos títulos en el plazo de 2 años de conformidad con lo consignado en su CV.	establecer sus planes de estudio y reconocer títulos y grados académicos. Los procesos académicos fueron superados y aprobados debidamente como lo establecen los reglamentos respectivos de la casa de estudios. En los registros de dicha universidad se encuentran inscritos los títulos que acredita.	de los presentes (22) las pruebas de descargo.
		Mónica Silvana Ovando Tacam	Obtención de grados académicos de magister y doctor por medio de fraude de ley. Imposibilidad de haber obtenido ambos títulos en el plazo de dos años de conformidad con lo consignado en su CV.		
		Oswaldo García Galindo	Actualmente aparece como sindicado en una denuncia bajo reserva y en custodia del Ministerio Público, en la que también está sindicado Gustavo Adolfo Alejos Cámara. MP-001-2020-49341.	Presenta constancia de desestimación de la acción. Se trató de una denuncia presentada vía telefónica de manera anónima ante el MP, en donde le señalaron de ser parte de una red de tráfico de influencias del empresario Gustavo Alejos en la Contraloría, sin embargo, la misma fue desestimada y archivada.	
4	Mario Francisco Xocoy Buch	Oswaldo García Galindo	Actualmente aparece como sindicado en una denuncia bajo reserva y en custodia del Ministerio Público, en la que también está sindicado Gustavo Adolfo Alejos Cámara. MP-001-2020-49341.	Indica que no aparece como sindicado en la denuncia, además la misma fue desestimada por el MP.	Se aceptan las pruebas de descargo con 16 votos. Se abstienen Ingrid Chavarría, Ramiro Bardales, Milton Fuentes, José Mazariegos, Jeovani Navarro, Abel García.

Anexo 2. Oficio de remisión de nómina



**COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR  
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA UNA NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO  
DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, 2022-2026**

Guatemala, 28 de octubre de 2022

**Oficio COMCONT 051-2022**  
RMG/aam

Señora Presidenta del Congreso de la República  
Shirley Joanna Rivera Zaldaña  
Su Despacho.

Apreciable Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Postulación encargada de presentar al Congreso de la República la nómina de seis (6) candidatos para ocupar el cargo de jefe de la Contraloría General de Cuentas, para informarle que el día de hoy fue publicada en el Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación la nómina de los profesionales que han sido seleccionados por la Comisión para enviar al Congreso de la República, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

<b>Expediente No.</b>	<b>Nombre</b>
39	BERDÚO MATZIR, MARVIN ANTONIO
7	BODE FUENTES, FRANK HELMUTH
3	ECHEVERRÍA GUZMÁN, CARLOS HUMBERTO
18	ESTEVEZ CLAVERÍA, ADRIANA
27	MALDONADO MALDONADO, JORGE LUIS
5	ROCA MORALES, JULIO OTONIEL





**COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR  
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA UNA NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO  
DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, 2022-2026**

La publicación fue realizada para los efectos legales de la Ley de Comisiones de Postulación. Impugnaciones a esta nómina (Artículo 28 Ley de Comisiones de Postulación).

En este sentido, atentamente le consulto sobre el momento y procedimiento que debemos seguir para enviar los expedientes y toda la documentación de la Comisión al Congreso de la República. Gracias anticipadamente por su orientación al respecto.

Finalmente, en nombre de la Comisión y del mío propio aprovecho para reiterarle nuestro agradecimiento por el valioso apoyo brindado por la Señora Presidenta y por los miembros del Congreso de la República para el funcionamiento de la Comisión.

Sin otro particular me suscribo deferentemente,

Lic. Roberto Moreno Godoy  
Presidente de la Comisión de Postulación

c.c. MSc. Abel Estuardo García Gaitán  
Secretario de la Comisión



### Anexo 3. Oficio de entrega de expedientes y documentación



**COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR  
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA UNA NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO  
DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, 2022-2026**

Guatemala, 2 de noviembre de 2022

Oficio COMCONT 054-2022  
RMG/aam

Señora Presidenta del Congreso de la República  
Shirley Joanna Rivera Zaldaña  
Su Despacho

Apreciable Señora Presidenta:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Número 19-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Comisiones de Postulación, atentamente hacemos entrega de la nómina de seis (6) candidatos para ocupar el cargo de jefe de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la publicación realizada en el Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación el viernes 28 de octubre del año en curso (según original adjunto), la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Expediente No.	Nombre
39	BERDÚO MATZIR, MARVIN ANTONIO
7	BODE FUENTES, FRANK HELMUTH
3	ECHEVERRÍA GUZMÁN, CARLOS HUMBERTO
18	ESTEVEZ CLAVERÍA, ADRIANA
27	MALDONADO MALDONADO, JORGE LUIS
5	ROCA MORALES, JULIO OTONIEL

Asimismo, hacemos entrega de los expedientes y toda la documentación relacionada al proceso de integración de la nómina de seis candidatos que se remite al Congreso de la República de Guatemala por la Comisión de Postulación.

Cabe señalar que, derivado de la publicación, al momento de esta entrega se recibió solamente una impugnación, la cual se conocerá por parte de la Comisión de Postulación el jueves tres de noviembre de dos mil veintidós, para lo cual ya se hizo la convocatoria respectiva.



**COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR  
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA UNA NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO  
DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, 2022-2026**

Finalmente, en nombre de la Comisión y de nuestra parte aprovechamos para reiterarle nuestro agradecimiento por el valioso apoyo brindado por la Señora Presidenta y por los miembros del Congreso de la República para el funcionamiento de la Comisión.

Sin otro particular nos suscribimos deferentemente,



Lic. Roberto Moreno Godoy  
Presidente de la Comisión



MSc. Abel Estuardo García Gaitán  
Secretario de la Comisión



## Anexo 4. Nómina de candidatos



### COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA UNA NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, 2022-2026

Dando cumplimiento a los artículos 113, 233 y 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como de los artículos 12, 23 y 24 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación, hace saber lo siguiente:

#### NÓMINA DE CANDIDATOS

Los nombres de los profesionales que aparecen a continuación han sido seleccionados para enviar al Congreso de la República de Guatemala, de conformidad con la Ley de Comisiones de Postulación y su orden es alfabético.

Expediente No.	Nombre
39	BERDÚO MATZIR, MARVIN ANTONIO
7	BODE FUENTES, FRANK HELMUTH
3	ECHVERRÍA GUZMÁN, CARLOS HUMBERTO
18	ESTEVEZ CLAVERÍA, ADRIANA
27	MALDONADO MALDONADO, JORGE LUIS
5	ROCA MORALES, JULIO OTONIEL

La presente publicación se realiza para los efectos legales de la Ley de Comisiones de Postulación. (Impugnaciones a esta nómina (Artículo 28 Ley de Comisiones de Postulación))

Lic. Roberto Magaña Godoy  
Presidente de la Comisión

Msc. Abel Estuardo García Córdón  
Secretario de la Comisión

Guatemala, 27 de octubre de 2022

Diario de Centro América Guatemala, viernes 28 de octubre de 2022 **Legislativo 7**

# Aprueban cambios en licencias de construcción

## Se busca el equilibrio entre el derecho a la propiedad y a la protección del ambiente.



Los cambios simplifican y ordenan los permisos, lo que reducirá los tiempos de gestión.

**Giovanni Pérez**  
columnista

En el Congreso de la República se aprobó el Decreto 53-2022, que reforma el Código de Salud, con el fin de modernizar la autorización de licencias de construcción.

La normativa establece que las municipalidades deberán obtener el aval del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), antes de otorgar los permisos de construcción o reparación de obras públicas o privadas. De acuerdo con los parlamentarios, los cambios se realizaron con el objetivo de brindar una regulación esencial, que procure el equilibrio entre protección al derecho de salud y el desarrollo del medioambiente.

Asimismo, la ley determina que las obras de bajo impacto o magnitud, como la ampliación de viviendas, pequeños negocios o perimetrias y techados, quedan exentos de dictámenes sanitarios.

Sin embargo, cuando la cartera no cuenta con emitir la documentación dentro de

**2** instituciones se harán cargo de los avales: municipalidad y Ministerio de Salud.

los plazos establecidos, se considerará favorable y las comunas podrán emitir la autorización sin perjuicio alguno.

El decreto en mención elimina la autorización sin control y, a su vez, propone una mejor clasificación de las reparaciones o modificaciones de obras públicas o privadas.

Restará que los proyectos que no sean de bajo impacto y que cumplan componentes hídricos, destinados a la eliminación o disposición de excretas o aguas residuales, deberán seguir cumpliendo con el permiso de las comunas, así como el dictamen sanitario.

### Promueven otro apoyo a combustibles

**Giovanni Pérez**  
columnista

En el Congreso de la República se presentó la iniciativa que aprueba un apoyo temporal de gasolina y diesel, debido al alto precio de los productos en el mercado internacional.

Se explicó que es una propuesta viable que beneficia a la población, ya que la exoneración se está aplicando directamente al precio, no al combustible en general del proveedor o distribuidor. De acuerdo con la iniciativa presentada, se brindaría un subsidio al galón de gasolina superior de Q21.70, al de regular, Q2.60 y al de diesel, Q2.30.

Según los diputados presentadores, el objetivo del anteproyecto es conocer por un plazo de tres meses al impuesto de distribuidores de petróleo crudo y combustibles derivados, por lo que solicitaron el apoyo del Pleno para su aprobación.



La Iniciativa de Ley fue presentada ante la Dirección Legislativa

**3** meses durante el nuevo apoyo temporal que se presentará al Parlamento

COMUNIDAD DE PARTICIPANTES QUE DEBE PRESENTAR AL COMITÉ DE LA FISCALÍA PARA ASESORAR EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA DECIDIR EL CASO DE LOS DE LA CONTABILIDAD INTERNA DE GUATEMALA, 2022-2024

Desde conformidad con el artículo 113, 122 y 124 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 22 y 23 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República, los miembros de Participación, han sido los siguientes:

**NÓMINA DE CANDIDATOS**

Los nombres de los postulantes que deberán ser admitidos son los siguientes, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República y el artículo 10 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República:

Número	Nombre
01	MARCELO GARCÍA, MARCELO GARCÍA
02	RODOLFO GARCÍA, RODOLFO GARCÍA
03	ESTER GARCÍA, ESTER GARCÍA
04	GUILLERMO GARCÍA, GUILLERMO GARCÍA
05	GUILLERMO GARCÍA, GUILLERMO GARCÍA
06	GUILLERMO GARCÍA, GUILLERMO GARCÍA

La presente información se publica según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República y el artículo 10 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República.